



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

DECRETO ALC. N° 725 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa **Oficina de Protección de Derechos - OPD**, aprobado por Decreto ALC. N° 188 (24/01/2022); Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto denominado "**OPD BUIN con el Servicio Nacional de Menores - SENAME**", Resolución Exenta N° 3186 (24/09/2021)

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta **Fondos de Terceros 114.05.96.043.005 - OPD**. La Certificación emitida por Contabilidad - DAF, que existen recursos disponibles en asignación Administración de Fondos.

4.- Las solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de las persona que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Oficina de Protección de Derechos - OPD.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios profesionales en: **Visibilizar en la comunidad y en redes los Derechos de los niños y adolescentes, como también informar las acciones propias de responsabilidades de OPD, derivando otras labores específicas a los prestadores;** en el marco del programa Oficina de Protección de Derechos - OPD, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carla Francisca Morales Rivera		820.000.-	01/02/2022	30/06/2022
2	Luís Esteban Olea Concha		500.000.-	01/02/2022	30/06/2022

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.043.005 - OPD**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.